

LA CISTERNA,

13 SEE 213

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996, y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos subvencionados.
- 2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, Resolución Exenta Nº 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo 2013.
- 3. Que mediante memorando Nº 787 del 06 de Agosto 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de el profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme.
- 4. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE

CARLOS BENJAMIN RAMOS ECHEVERRIA

RUN

FUNCION

CORDINADOR APOYOTIC, RETROALIMENTACION

GESTION CURRICULAR

Nº HORAS

30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DESDE **HASTA** 01 DE AGOSTO DE 2013 28 DE FEBRERO DE 2014 LICEO OLOF PALME (SEP)

ESTABLECIMIENTO NIVEL

ENSEÑANZA MEDIA

JORNADA

DIURNA

HORARIO

LUNES DE 08:00 A 17:30 HRS,

MARTES Y MIERCOLES DE 08:00 A 13:30 HRS.

JUEVES DE 08:00 A 14:30 VIERNES DE 08:00 A 11:00 HRS.

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su reaistro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.ldr.

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación.
- 6. Unidad de Remøneraciones.
- 7. Unidad de Requisos Humanos DEM.
- 8. Of. de Partes/
- 9. Archivo.

